



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

11 5 MAR. 2021

Bogotá, D.C., _____

Referencia: 110014003081-2019-0197-00

En atención al informe secretarial que antecede, se RESUELVE:

1.- REANUDAR las presentes diligencias, al tenor de lo previsto en el inciso 2º del artículo 163 del CGP.

2.- Previo a continuar con la atapa procesal que corresponda, se requiere a las partes del presente asunto para que en el término de cinco (5) días a la notificación del presente auto., se sirvan a informar el resultados del acuerdo conciliatorio celebrado el pasado 19 de noviembre de 2020.

Cumplido lo anterior, secretaria ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 015 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
11 6 MAR. 2021 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario